

**RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES, DE HUEVOS FRESCOS Y PASTEURIZADO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA DE CANTUR, S.A. LOTES 1, 2 Y 3.**

Visto el expediente de contratación de referencia, la propuesta de adjudicación emitida por la Mesa de Contratación de fechas 18 de marzo de 2024, el Informe Jurídico Favorable a la Resolución de Adjudicación emitido por la técnico Jurídica de Cantur S.A. con el visto bueno de la Directora Jurídica, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y demás normativa de general y pertinente aplicación, y de acuerdo con las facultades otorgadas por Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 10 de octubre de 2023, se emite la siguiente Resolución con base en los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.** - En fecha 12 de febrero de 2024 se emite Informe de Necesidad y Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares por el Coordinador de Hostelería de Cantur, S.A.

**SEGUNDO.** - En fecha 15 de febrero de 2024, se emite Informe jurídico favorable a los Pliegos de Condiciones Particulares del Expediente de referencia por el Técnico Jurídico con el visto bueno de la Directora Jurídica de Cantur, S.A.

A la vista del Informe de Necesidad y del informe de suficiencia financiera emitido por el Director Económico-Financiero de Cantur, S.A. se dicta Resolución de Inicio del Expediente de contratación de referencia por el Consejero Delegado de Cantur, S.A., en fecha 15 de febrero de 2024.

En la misma fecha, se dicta Resolución de Aprobación de los Pliegos, se ordena la publicación en los términos legalmente previstos y se dicta Resolución de nombramiento de los miembros de la Mesa de Contratación por el Consejero Delegado de Cantur, S.A.

**TERCERO.** - En fecha 15 de febrero de 2024 se publica la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el Perfil del Contratante de la página web de Cantur, S.A., estableciéndose como plazo límite para la presentación de ofertas el día 1 de marzo de 2024 a las 14:00 horas.

**CUARTO.** – El día 18 de marzo de 2024, previa publicidad del anuncio de la convocatoria en el Perfil del Contratante y en la plataforma de contratos del sector público, se reúne la Mesa de

Contratación para proceder a la apertura del sobre A), y apertura del sobre B) y propuesta de adjudicación, en su caso, del contrato de referencia, en cuyo acta se recoge lo siguiente:

*“Los miembros presentes de la mesa aceptan en este acto su nombramiento, y habiendo quorum se inicia la sesión.*

*La reunión tiene por objeto proceder a la constitución de la Mesa de Contratación y al examen de la documentación contenida en el sobre A) y apertura del sobre B) y propuesta de adjudicación, en su caso, conforme al PCAP del procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato de suministro, en función de las necesidades, de huevos frescos y pasteurizado para los establecimientos de hostelería de Cantur, S.A. lotes 1, 2 y 3.*

*Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación, y a continuación, por el Presidente se abre la sesión e informa que según el registro de entrada de la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística S.A., (CANTUR) y de acuerdo a los efectos previstos en el PCAP, apartado II.4.A a) las empresas que han presentado su oferta dentro del plazo establecido en el PCAP y en el Anuncio de licitación, publicados en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de Cantur, S.A., son las reseñadas en el cuadro siguiente:*

<i>Empresa</i>	<i>Fecha presentación</i>	<i>Hora</i>	<i>Nº registro</i>
GRANJA LA AMISTAD S.L.	Cantur 28/02/2024	12:00	17772
CAMARGUESA DE DESPIECES S.L.	Cantur 29/02/2024		17782

*A continuación, el presidente ordena la apertura del sobre A) Capacidad para contratar, según el PCAP apartado II. 4. B), conforme al modelo que figura como anexo VI del pliego o DEUC y Anexo VIII a los efectos previstos en el Art. 140 y 141 de la LCSP.*

*El resultado de la apertura de sobre A), de conformidad con lo establecido en el PCAP, es el siguiente:*

- *El sobre A) de la licitadora **GRANJA LA AMISTAD S.L.** contiene*
  - ✓ *DEUC correctamente cumplimentado e indica que presenta oferta para los lotes 1, 2 y 3.*
  - ✓ *ANEXO VIII correctamente cumplimentado*
  
- *El sobre A) de la licitadora **CAMARGUESA DE DESPIECES S.L.**, contiene:*
  - ✓ *DEUC correctamente cumplimentado, indicando que presenta oferta para los lotes 1, 2 y 3.*
  - ✓ *ANEXO VIII correctamente cumplimentado. Si bien en este documento no se expresa*

**EXP.23.0746.HOS.SU.**

que sea el Anexo VIII, el mismo se ha cumplimentado correctamente y conforme al Anexo VII del PCAP.

A la vista de lo anterior la Mesa de contratación acuerda por unanimidad de sus miembros admitir al procedimiento a las mercantiles **GRANJA LA AMISTAD S.L.** y **CAMARGUESA DE DESPIECES S.L.**, ambas **para los Lotes 1, 2 y 3.**

A continuación, al tratarse de la apertura del sobre B) de un acto público, el presidente invita a incorporarse a la reunión de la mesa, a los representantes de las empresas licitadoras que hubieran acudido al acto, no compareciendo nadie.

Seguidamente el presidente ordena la apertura del sobre B)-Oferta económica, según el PCP apartado I.N.

El resultado de la apertura del sobre B), de conformidad con lo establecido en el PCAP, es el siguiente:

✓ El sobre B) de la licitadora **GRANJA LA AMISTAD S.L.** contiene las fichas técnicas de los productos y la siguiente Oferta económica:

**LOTE 1**

Precio total y máximo por un (1) año de contrato	<b>24.793,70€ IVA no incluido</b>
Reducción del plazo de entrega	<b>Entrega en 1 día</b>
Criterios de sostenibilidad ambiental/social:	
-Compromiso de empleo de productos de proximidad	<b>SI</b>
-Compromiso de empleo de productos procedentes de agricultura sostenible	<b>NO</b>
-Posesión de certificado de cumplimiento de norma ISO14001:	<b>NO</b>

**LOTE 2**

Precio total y máximo por un (1) año de contrato	<b>17.792,70€ IVA no incluido</b>
Reducción del plazo de entrega	<b>Entrega en 1 día</b>
Criterios de sostenibilidad ambiental/social:	

EXP.23.0746.HOS.SU.

-Compromiso de empleo de productos de proximidad	SI
-Compromiso de empleo de productos procedentes de agricultura sostenible	NO
-Posesión de certificado de cumplimiento de norma ISO14001:	NO

**LOTE 3**

Precio total y máximo por un (1) año de contrato	<b>7.435,80€ IVA no incluido</b>
Reducción del plazo de entrega	<b>Entrega en 1 día</b>
Criterios de sostenibilidad ambiental/social:	
-Compromiso de empleo de productos de proximidad	SI
-Compromiso de empleo de productos procedentes de agricultura sostenible	NO
-Posesión de certificado de cumplimiento de norma ISO14001:	NO

✓ El sobre B) de la licitadora **CAMARGUESA DE DESPIECES S.L.**, contiene las fichas técnicas de los productos y la siguiente Oferta económica:

**LOTE 1**

Precio total y máximo por un (1) año de contrato	<b>22.579,70€ IVA no incluido</b>
Reducción del plazo de entrega	<b>Entrega en 1 día</b>
Criterios de sostenibilidad ambiental/social:	
-Compromiso de empleo de productos de proximidad	SI
-Compromiso de empleo de productos procedentes de agricultura sostenible	NO
-Posesión de certificado de cumplimiento de norma ISO14001:	SI

**LOTE 2**

Precio total y máximo por un (1) año de contrato	<b>16.246,10€ IVA no incluido</b>
Reducción del plazo de entrega	<b>Entrega en 1 día</b>
Criterios de sostenibilidad ambiental/social:	

EXP.23.0746.HOS.SU.

-Compromiso de empleo de productos de proximidad	SI
-Compromiso de empleo de productos procedentes de agricultura sostenible	NO
-Posesión de certificado de cumplimiento de norma ISO14001:	NO

**LOTE 3**

Precio total y máximo por un (1) año de contrato	<b>6.773,00€ IVA no incluido</b>
Reducción del plazo de entrega	<b>Entrega en 1 día</b>
Criterios de sostenibilidad ambiental/social:	
-Compromiso de empleo de productos de proximidad	SI
-Compromiso de empleo de productos procedentes de agricultura sostenible	NO
-Posesión de certificado de cumplimiento de norma ISO14001:	NO

A continuación, por el Coordinador de Hostelería de CANTUR, S.A., D. Alberto Terán García, se procede a examinar las fichas técnicas de los productos ofertados al objeto de comprobar el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos en los pliegos, concluyendo tras la comprobación que los mismos se ajustan a los requisitos mínimos establecidos.

Seguidamente, por la encargada Administrativa del departamento Económico- Financiero de Cantur, S.A. se procede a puntuar la oferta económica presentada por la licitadora de acuerdo con los Criterios de adjudicación indicados en el apartado I.N. del PCAP, resultado lo siguiente:

El sobre B de cada licitador contiene los criterios evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas, con el siguiente desglose según cada lote de productos ofertados:

**1.- PRECIO**

<b>OFERTA ECONOMICA LOTE 1</b>		
	IMPORTE MAS BAJO	22.579,70
<b>LICITADOR</b>	<b>PUNTUACION DEL LICITADOR</b>	
	<b><u>Importe</u></b>	<b><u>Puntos</u></b>

EXP.23.0746.HOS.SU.

GRANJA LA AMISTAD, S. L.	24.793,70	68,30
CAMARGUESA DE DESPIECES, SL	22.579,70	75,00

<b>OFERTA ECONOMICA LOTE 2</b>		
	IMPORTE MAS BAJO	16.246,10
<b>LICITADOR</b>	<b>PUNTUACION DEL LICITADOR</b>	
	<b><u>Importe</u></b>	<b><u>Puntos</u></b>
GRANJA LA AMISTAD, S. L.	17.792,70	68,48
CAMARGUESA DE DESPIECES, SL	16.246,10	75,00

<b>OFERTA ECONOMICA LOTE 3</b>		
	IMPORTE MAS BAJO	6.773,00
<b>LICITADOR</b>	<b>PUNTUACION DEL LICITADOR</b>	
	<b><u>Importe</u></b>	<b><u>Puntos</u></b>
GRANJA LA AMISTAD, S. L.	7.435,80	68,31
CAMARGUESA DE DESPIECES, SL	6.773,00	75,00

2.- REDUCCIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA PARA LOS PEDIDOS ORDINARIOS

<b>REDUCCIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA LOTE 1</b>	
<b>LICITADOR</b>	<b>PUNTUACION DEL LICITADOR</b>
GRANJA LA AMISTAD, S. L.	10,00
CAMARGUESA DE DESPIECES, SL	10,00

<b>REDUCCIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA LOTE 2</b>	
<b>LICITADOR</b>	<b>PUNTUACION DEL LICITADOR</b>
GRANJA LA AMISTAD, S. L.	10,00
CAMARGUESA DE DESPIECES, SL	10,00

<b>REDUCCIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA LOTE 3</b>	
<b>LICITADOR</b>	<b>PUNTUACION DEL LICITADOR</b>
GRANJA LA AMISTAD, S. L.	10,00
CAMARGUESA DE DESPIECES, SL	10,00

3.- CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL/SOCIAL

<b>SOSTENIBILIDAD LOTE 1</b>				
<b>LICITADOR</b>	<b>PUNTUACION DEL LICITADOR</b>			
	<b><u>Proximidad</u></b>	<b><u>Ecológicos</u></b>	<b><u>ISO14001</u></b>	<b><u>Puntos</u></b>
GRANJA LA AMISTAD, S. L.	5,00	0	0	5,00
CAMARGUESA DE DESPIECES, SL	5,00	0	5,00	10,00

<b>SOSTENIBILIDAD LOTE 2</b>				
<b>LICITADOR</b>	<b>PUNTUACION DEL LICITADOR</b>			
	<b><u>Proximidad</u></b>	<b><u>Ecológicos</u></b>	<b><u>ISO14001</u></b>	<b><u>Puntos</u></b>
GRANJA LA AMISTAD, S. L.	5,00	0	0	5,00

EXP.23.0746.HOS.SU.

CAMARGUESA DE DESPIECES, SL	5,00	0	5,00	10,00
-----------------------------	------	---	------	-------

<b>SOSTENIBILIDAD LOTE 3</b>				
<b>LICITADOR</b>	<b>PUNTUACION DEL LICITADOR</b>			<b>Puntos</b>
	<b><u>Proximidad</u></b>	<b><u>Ecológicos</u></b>	<b><u>ISO14001</u></b>	
GRANJA LA AMISTAD, S. L.	5,00	0	0	5,00
CAMARGUESA DE DESPIECES, SL	5,00	0	5,00	10,00

### 3.- PUNTUACIONES TOTALES

Teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas en los criterios contenidos en el sobre B, las puntuaciones totales son las siguientes:

<b>TOTAL LOTE 1</b>				
<b>LICITADOR</b>	<b><u>Of. Económica</u></b>	<b><u>Plazo de entrega</u></b>	<b><u>Sostenibilidad</u></b>	<b><u>TOTAL</u></b>
GRANJA LA AMISTAD, S. L.	68,30	10,00	5,00	83,30
CAMARGUESA DE DESPIECES, SL	75,00	10,00	10,00	95,00

<b>TOTAL LOTE 2</b>				
<b>LICITADOR</b>	<b><u>Of. Económica</u></b>	<b><u>Plazo de entrega</u></b>	<b><u>Sostenibilidad</u></b>	<b><u>TOTAL</u></b>
GRANJA LA AMISTAD, S. L.	68,48	10,00	5,00	83,48
CAMARGUESA DE DESPIECES, SL	75,00	10,00	10,00	95,00

TOTAL LOTE 3				
LICITADOR	<u>Of. Económica</u>	<u>Plazo de entrega</u>	<u>Sostenibilidad</u>	<u>TOTAL</u>
GRANJA LA AMISTAD, S. L.	68,31	10,00	5,00	83,31
CAMARGUESA DE DESPIECES, SL	75,00	10,00	10,00	95,00

A continuación, los miembros de la mesa adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

**Primero.** - Identificar como la oferta más ventajosa calidad-precio, y elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación a favor de la formulada por la empresa **CAMARGUESA DE DESPIECES S.L.** de conformidad con la oferta presentada y los pliegos que rigieron el procedimiento, por el precio total y máximo para un (1) año de duración de contrato de 25.270,80€ IVA no incluido, para el LOTE 1; de 18.089,60€ IVA no incluido, para el LOTE 2; y 7.577,60€ IVA no incluido, para el LOTE 3, al tratarse de un contrato en función de las necesidades, y por los precios unitarios ofertados, de conformidad con la oferta presentada, y los pliegos que rigen la contratación.

**Segundo.** - Clasificar en segundo lugar la oferta presentada por la licitadora **GRANJA LA AMISTAD S.L.** para los LOTES 1, 2 y 3.

**Tercero.** -Ordenar que se proceda al requerimiento a la empresa **CAMARGUESA DE DESPIECES S.L.** para que aporte, en el plazo de diez (10) días hábiles, la documentación indicada en el apartado II.5 del PCAP y delegar en los técnicos del Departamento jurídico de Cantur, S.A. la revisión de la documentación que sea aportada por la empresa licitadora.

**Cuarto.** - Dar publicidad al presente Acta en el Perfil del Contratante de la Sociedad y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda por unanimidad dar publicidad al presente Acta en el Perfil del Contratante de la Sociedad y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Sin otros temas que tratar, se levanta la reunión, siendo las 11:58 horas del día de la fecha, se formaliza la presente ACTA de la que como Secretaria, doy fe."

**QUINTO.** – De conformidad con lo acordado por la Mesa de contratación, en fecha 18 de marzo de 2024 se requiere a la licitadora CAMARGUESA DE DESPIECES S.L. para que aporte, en el plazo de diez (10) días hábiles, la documentación indicada en el apartado II.5 del PCAP, lo cual realiza el día 2 de abril de 2024, dentro del plazo concedido, remitiendo la documentación requerida por correo electrónico.

Revisada la documentación aportada por el departamento jurídico, de acuerdo a la delegación efectuada por la mesa de contratación en su reunión de fecha 18 de marzo de 2024, se advierte que la misma adolece de un error subsanable, consistente en la ausencia de aportación de la totalidad de los documentos requeridos en el apartado II.5 del PCAP. Por tal motivo el día 3 de abril de 2024 se requiere a la citada licitadora para que subsane los defectos aducidos en el plazo de tres (3) días hábiles y proceda a completar la documentación requerida, lo cual efectúa el día 4 de abril de 2024, dentro del plazo concedido al efecto, e igualmente por correo electrónico.

Revisada por el técnico del departamento jurídico la documentación aportada por la citada licitadora de conformidad con lo dispuesto en el apartado II.5 del PCAP en relación con lo dispuesto en el Art. 150.2 LCSP, se comprueba que se ha presentado correctamente.

### **CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

#### **PRIMERA: - NORMATIVA APLICABLE**

La normativa aplicable al presente procedimiento de contratación es la contenida en los pliegos de condiciones particulares (PCP) y de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP) que rigen la contratación, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y sus disposiciones de desarrollo, el Real Decreto 817/2009, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP), el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCSP), aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, que será de aplicación supletoria en todo cuanto no se oponga o contradiga a lo anterior, así como cualquier otra legislación que resulte de general y pertinente aplicación, por razón de la materia.

El contrato de referencia NO se encuentra sujeto a regulación armonizada en virtud de lo establecido en los artículos 19 y 21 de la LCSP.

#### **SEGUNDA- COMPETENCIA PARA RESOLVER**

El órgano de contratación es el Consejo de Administración de CANTUR, S.A., el cual ha delegado sus facultades en la materia que nos ocupa en su Consejero Delegado por Acuerdo del citado Consejo de 10 de octubre de 2023, elevado a público mediante escritura de 13 de octubre de 2023.

### **TERCERA. -PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.**

El procedimiento seguido para la adjudicación del contrato se ha realizado con todas las garantías establecidas en la LCSP para los contratos no sujetos a regulación armonizada llevados a cabo por un poder adjudicador como es CANTUR S.A., empresa participada al 100% con capital público.

La resolución de adjudicación que se dicte deberá ajustarse a las disposiciones establecidas en el artículo 151 de la LCSP, en particular a lo dispuesto en los apartados 1 y 2 relativos a la motivación y a los extremos que debe contener la notificación.

La adjudicación del contrato se ha llevado a cabo a través de un procedimiento abierto, tramitación ordinaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 156 a 159 de la LCSP.

La adjudicación ha respondido a criterios automáticos, previsto en los criterios de adjudicación de la LETRA N del PCAP, de conformidad con la propuesta realizada en el Informe de Necesidad que obra en el expediente.

### **CUARTA. - TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

En relación con el procedimiento de adjudicación, tal y como ya se ha puesto de manifiesto en los antecedentes de hecho, al procedimiento han concurrido dos empresas, GRANJA LA AMISTAD S.L. y CAMARGUESA DE DESPIECES S.L., presentando ambas su oferta para los Lotes 1, 2 y 3.

Así, el 18 de marzo de 2024, finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se reúne la mesa de contratación, previa convocatoria y publicación, procediendo a la apertura del sobre A y, en su caso, acto público de apertura del sobre B de las proposiciones presentadas, del que resulta las propuestas siguientes:

- GRANJA LA AMISTAD S.L. presenta una oferta económica para un (1) año de duración de contrato de 24.793,70€ para el Lote 1; 17.792,70€ para el Lote 2; y 7.435,80€ para el Lote 3, IVA no incluido en todos los lotes, con reducción del plazo de entrega a un (1) día, así como compromiso de empleo de productos de proximidad, y sin compromiso de empleo de productos procedentes de agricultura sostenible ni posesión de certificado de cumplimiento de norma ISO14001, todo ello para los tres lotes.

- CAMARGUESA DE DESPIECES S.L. presenta una oferta económica para un (1) año de contrato de 22.579,70€ para el Lote 1; 16.246,10€ para el Lote 2; y 6.773,00€ para el Lote 3, IVA no incluido en todos los lotes, con reducción del plazo de entrega a un (1) día, así como compromiso de empleo de productos de proximidad, y sin compromiso de empleo de productos procedentes de agricultura sostenible ni posesión de certificado de cumplimiento de norma ISO14001, todo ello para los tres lotes.

EXP.23.0746.HOS.SU.

A la vista de lo expuesto, y previa conformidad del Coordinador de Hostelería de CANTUR, S.A. del cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos en los pliegos tras el examen de las fichas técnicas aportadas por ambas licitadoras, la mesa de contratación acuerda por unanimidad proponer la adjudicación del contrato a la empresa **CAMARGUESA DE DESPIECES S.L. por importe total y máximo para un (1) año de contrato de 25.270,80€, IVA no incluido, para el Lote 1; 18.089,60€, IVA no incluido, para el Lote 2; y 7.577,60€, IVA no incluido, para el Lote 3 y por los precios unitarios ofertados, al tratarse de un contrato en función de las necesidades**, de conformidad con la oferta presentada y los pliegos que rigen el procedimiento, por ser la oferta más ventajosa en relación calidad-precio, y clasificar en segundo lugar la propuesta presentada por la licitadora GRANJA LA AMISTAD S.L.

Asimismo, la mesa acuerda proceder al requerimiento del licitador propuesto adjudicatario, CAMARGUESA DE DESPIECES S.L., para que aporte en el plazo de diez (10) días hábiles, la documentación indicada en el apartado II.5 del PCAP en relación con lo previsto en el Art. 150.2 LCSP, lo cual se lleva a efecto el día 18 de marzo de 2024.

Con fecha 2 de abril de 2024, dentro del plazo concedido, la licitadora ha presentado la documentación requerida, y revisada la misma por la técnico del departamento Jurídico de Cantur, S.A., por delegación de la mesa de contratación, se comprueba que la misma no está completa, procediendo, en consecuencia, a requerir por plazo de tres (3) días hábiles a la mercantil CARMARGUESA DE DESPIECES S.L. para que subsane la ausencia de documentación advertida, lo cual realiza el día 4 de abril siguiente. Revisada de nuevo la documentación aportada por la citada mercantil, se comprueba que la misma se ha presentado correctamente, por lo que, a la vista de la propuesta realizada por la mesa, procede adjudicar el contrato de referencia a la empresa CAMARGUESA DE DESPIECES S.L. para los Lotes 1, 2 y 3, de conformidad con la oferta presentada.

#### **QUINTA. - FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 153.3 de la LCSP el adjudicatario deberá proceder a formalizar el contrato dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación.

En virtud de lo anterior,

#### **RESUELVO**

**Primero: ADJUDICAR el CONTRATO DE SUMINISTRO, EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES, DE HUEVOS FRESCOS Y PASTEURIZADO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA DE CANTUR, S.A. LOTES 1, 2 Y 3, a favor de la mercantil CAMARGUESA DE DESPIECES S.L. por importe total y máximo de**

**EXP.23.0746.HOS.SU.**

**25.270,80€ IVA no incluido para el LOTE 1; de 18.089,60€ IVA no incluido para el LOTE 2; y de 7.577,60€ IVA no incluido para el LOTE 3, y por los precios unitarios ofertados para cada uno de los tres lotes, por tratarse de un contrato en función de las necesidades, y por el plazo de duración de un (1) año, de acuerdo con la oferta presentada y de conformidad con lo establecido en los pliegos que rigen la contratación, por ser ajustada a Derecho.**

**Segundo.** - Disponer que se proceda a la notificación de la presente adjudicación de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

En Santander, a fecha de la firma.

**EL CONSEJERO DELEGADO DE CANTUR, S.A.**

**Fdo.: Luis Martínez Abad.**

Frente a la Resolución que se dicte cabe interponer potestativamente recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 en los lugares establecidos en el art. 16.4 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, y en el registro del Órgano de Contratación o directamente en el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se notifique la resolución o, alternativamente, interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al recibo de la resolución.